RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 34A/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) A LA EMPRESA EL PRODUCTOR SA SEGUROS P/ EL LOTE 1 Y A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA SA P/ EL LOTE 2 CON (ID Nº 212575).

Asunción, 15 de Abril de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir seguros para los Vehículos de la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 6071/11 por el cual se reglamenta la Ley 4249/11 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 DE ADQUISICIÓN SEGURO P/ VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN por Lote (ID Nº 212575).

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos que consta en el acta elaborada, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **ASEGURADORA PARAGUAYA SA, EL PRODUCTOR SA SEGUROS, LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el Informe de Evaluación Nº 09/2011 de fecha 11 de Abril de 2011 del Comité Evaluador **recomienda la Adjudicación a la empresa EL PRODUCTOR SA SEGUROS para el Lote 1 (Póliza de Seguro p/ Automóvil Renault Symbol_ 2010), y a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA SA para el Lote 2 (Póliza de Seguro p/ Camioneta Hilux_1995)** DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 DE ADQUISICIÓN POLIZA DE SEGURO P/ VEHICULOS DE LA INSTITUCION (POR LOTE) ID Nº 212.575, por presentar los precios más bajos y cumplir con los requisitos establecidos en las invitaciones del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la empresa **EL PRODUCTOR SA SEGUROS** con **RUC Nº 80021607-5** para el Lote 1, la suma de guaraníes, dos millones, novecientos mil, cien (Gs. **2.900.000**), y a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA,** con RUC Nº **80002091-0** para el Lote 2 la suma de guaraníes, novecientos mil (Gs. **900.000**), para la Contratación Directa de Adquisición de Póliza de Seguro (Por Lote).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo